



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

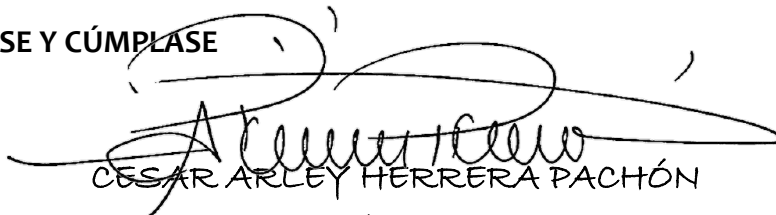
Radicado: 25-436-40-89-001-2017-00013-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia.
Demandados: Blanca Lilia Sánchez Parra
Proceso: Ejecutivo Singular

El expediente se encuentra al Despacho con actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte actora, de la cual se corrió traslado, sin que la parte ejecutada se pronunciara al respecto. No obstante, se advierte que la misma no tomó como base la liquidación presentada el 24 de enero del 2020 (Pág. 118 a 121 PDF01), la cual fue aprobada mediante auto del 26 de febrero de 2020 (Pág. 124 PDF01) y ante dicha circunstancia, es preciso ordenarle a la parte actora que rehaga la actualización de la liquidación de crédito presentada, teniendo en cuenta la liquidación de crédito que ya había sido aprobada. Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte actora para que rehaga la actualización de la liquidación de crédito, de conformidad con lo expuesto.

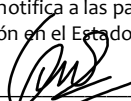
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 11 de febrero de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 006


GIOVANNYA TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO